



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE LOJA

RESOLUCION No. SC.DIC.L.13.

082

Dra. Cristina Guerrero Aguirre,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía: "BIOVISIÓN CÍA. LTDA.", otorgada ante el Notario Octavo Suplente, del cantón Loja, el 14 de febrero de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante Informe No. SC.UJ.L.13.051 de 25 de marzo de 2013, se ha pronunciado favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: El cambio de domicilio de la ciudad y cantón Loja, provincia de Loja, a la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha y la reforma del estatuto de la compañía "BIOVISIÓN CÍA. LTDA.", en los términos constantes en la escritura mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Loja, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario ad-hoc sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Octavo Suplente, del cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja, margine y el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba, la escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO:- Remítase una copia de la presente resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas en Loja.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 26 de marzo de 2013.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

EXPEDIENTE: 201370
TRAMITE: 847.13
JCRC/

1.4.1

08/09/17

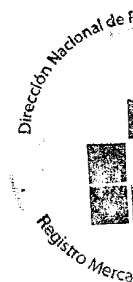
61827-0041-17

Nº TRAMITE: 61827-0041-17
DOCUMENTO: Resolución

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de fecha catorce de Febrero del año dos mil trece y de la escritura de constitución de fecha cuatro de septiembre del año dos mil siete y en cumplimiento al contenido del Artículo Tercero de la Resolución Número SC.DIC.L.13.082, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 26 de marzo del año dos mil trece. Loja, 30 de abril del 2013.

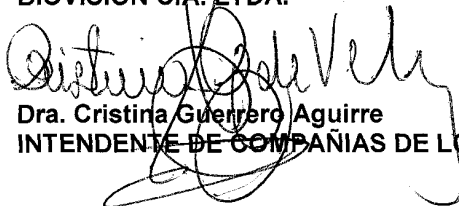


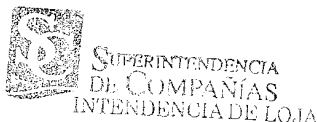
Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



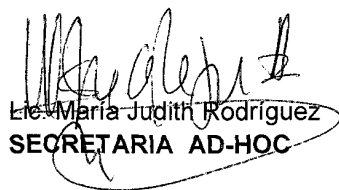
Loja, 13 de Mayo de 2013.

Lic. María Judith Rodríguez, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria Ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía **BIOVISIÓN CIA. LTDA.**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



RAZON: Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.L.2013.082 de 26 de Marzo de 2013, que habiendo transcurrido los términos previstos en el Art. 33, 87, 88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extracto publicado en **DIARIO CRONICA DE LA TARDE**, los días **2, 3 y 4 DE ABRIL DE 2013**, NO se ha recibido ni notificado, comunicación de oposición alguna sobre el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la **BIOVISION CIA. LTDA.**- Loja, trece de mayo de dos mil trece.-


Lic. María Judith Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC



Denominación: "BIOVISIÓN CÍA. LTDA."									
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	X	Reactivación	
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:			
Notaría: OCTAVA DEL CANTÓN LOJA, CAMBIO DE DOMICILIO Y REF. DE ESTATUTOS					Fecha: CATORCE DE FEBRERO DE 2013				
Fecha y Nro. de Resolución de Constitución: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 # 175					Notaría: OCTAVA DEL CANTÓN LOJA, CONSTITUCIÓN. Fecha: 04-09-2007				
Domicilio: CIUDAD, CANTÓN Y PROVINCIA DE LOJA					Plazo: 30 años		Capital: \$ 10.000,00		
Representante: Sr. Ing. Julio Augusto Correa Córdova					Abogado: Ab. Pablo Pacurucu Santos				
Aprobación	X	Aprobación con:						Negativa	

Loja, 25 de marzo de 2013

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

Mediante comunicación de fecha 21 de marzo de 2013, ingresada a este Despacho en la misma fecha; el Sr. Ing. Julio A Correa Córdova, en su calidad de Gerente General de la compañía: "BIOVISIÓN CÍA. LTDA.", solicita la revisión y aprobación de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía de su representación.

Consta de la documentación presentada la certificación otorgada por el Instituto Nacional de Contratación Pública, de la que consta que la compañía no mantiene contratos adjudicados o pendientes con el Estado.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme consta del documento adjunto.

La Unidad Jurídica emite informe favorable para la aprobación de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía: "BIOVISIÓN CÍA. LTDA.", otorgada ante el Notario Octavo Suplente, del cantón Loja el 14 de febrero de 2013.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR

EXPEDIENTE: 201370
TRAMITE: 847.13.
JCRC

*Dr. Ramírez
Hernández
b 2013-0290.*

SEÑORA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.

Yo, **ING. JULIO AUGUSTO CORREA CÓRDOVA**, mayor de edad, casado, en mi calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL DE "BIOVISION CÍA. LTDA."**, a Usted respetuosamente comparezco y solicito:

Se digne autorizar mediante resolución el Cambio de Domicilio Principal de la compañía "BIOVISION CÍA. LTDA.", con RUC número 1191722988001, para lo cual adjunto la documentación pertinente y me permito consignar la siguiente información:

Nombre del solicitante: Ing. Julio Augusto Correa Córdova.

Cédula de ciudadanía: 1101742755.

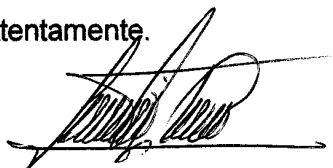
Dirección de la empresa: Bernardo Valdivieso 13-53 entre Lourdes y Catacocha.

Teléfono: 2573498.

Casillero Judicial: 1335 del Palacio de Justicia Loja.

Dígnese atenderme favorablemente.

Atentamente.



**Ing. Julio Augusto Correa Córdova.
GERENTE GENERAL
"BIOVISION CÍA. LTDA."**



**Pablo Pacurucu Santos
ABOGADO
Mat. 3073. C.A.A.**

*Hecho office y 3 escóteras
Pablo Pacurucu
Pablo Pacurucu
27-02-2013*

al 278

*201370.
19 FEB 2013
MP.*

476-13